

## RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N°382-2022-VI-UCV

Trujillo, 22 de octubre de 2022

**VISTOS**, la Ley N°30220, el Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano de la SUNEDU, la Resolución de Consejo Universitario N° 0378-2022/UCV, y el Informe N° 103-2022-DID UCV; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concibe en su artículo 48 que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, en el Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano de la SUNEDU, en el componente IV.2 indicador 36, se contempla que la universidad tiene un registro de docentes que realizan investigación y que los docentes deben estar registrados en el DINA, actualmente denominado CTI-Vitae-Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0378-2022/UCV, de fecha 31 de mayo de 2022 se aprueba el documento normativo del FONDO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DOCENTE, en cuyo texto se establecen las características principales del programa, así como el presupuesto, bases y requisitos para la presentación de proyectos, cronograma y otras disposiciones; con el objetivo de promover la investigación científica, el desarrollo y la innovación en los docentes de la Universidad César Vallejo mediante su participación de propuestas en Proyectos de Investigación Docente multidisciplinaria para la solución de problemas prioritarios de la región y el país, enmarcados en atención a las áreas de investigación de la UCV, líneas priorizadas y Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados con las Líneas de Responsabilidad Social Universitaria:

Que, mediante INFORME Nº 103-2022-DID UCV, de fecha 17 de octubre de 2022, el Director de Investigación Docente, Mg. Eric Acuña Navarro, en atención a las Bases del Fondo de Apoyo a la Investigación Docente remite a este Vicerrectorado, el listado de proyectos aprobados, correspondientes a la escuela profesional de Administración, los cuáles están acorde a las Líneas de Investigación de dicho programa académico, además han sido validados por la Jefatura de Investigación Formativa y Docente de la filial a la cual corresponden y han pasado por revisión de pares externos, para la emisión de la resolución respectiva;

Que, el Director de Investigación Docente, ha verificado que los autores y coautores peruanos de los proyectos presentados, tengan actualizada su información en el CTI-Vitae-Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología-CONCYTEC;

Que, el Vicerrectorado de Investigación al efectuar la verificación del cumplimiento de las Bases del Fondo de Apoyo a la Investigación Docente, procede a emitir la correspondiente resolución;





Por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas al Vicerrectorado de Investigación:

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** los Proyectos de Investigación Docente presentados en la convocatoria del FONDO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DOCENTE, año 2022, correspondientes a la **Escuela de Administración**-Filiales: Callao, Chiclayo y Tarapoto, conforme al cuadro anexo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** que los proyectos de investigación docente aprobados en el artículo precedente, iniciarán su ejecución a partir de la emisión de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que el Director de Investigación Docente elabore el Registro detallado de los Proyectos de Investigación Docente aprobados en el artículo primero de la presente resolución; y asimismo realice el monitoreo, seguimiento y evaluación de dichos proyectos debiendo cumplir con presentar al Vicerrectorado de Investigación un informe de avance y cierre de los mismos.

**ARTÍCULO CUARTO: SOLICITAR** a las autoridades académicas y administrativas de la Universidad, brinden las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

## Registrese, comuniquese y archivese.



c.c.archivo; Rectorado, VRA, VBU, VC, Direcciones Generales, Decano FACEM, Director de Escuela Adm., DID, JIFYD; Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional; Oficina de Contabilidad y Finanzas, GTH.





código cronos	CÓDIGO RESOLUCIÓN	SEDE O FILIAL	CONDICIÓN	PROGRAMA ACADÉMICO	NOMBRE DEL PROYECTO  ▼	LÍNEA GENERAL DE ESPECÍFICA ▼	INVESTIGADOR PRINCIPAL	RECURSOS HUMANOS (CO- INVESTIGADORES)
927	P-2022-109	CALLAO	PREGRADO	ADMINISTRACIÓN	LIDERAZGO DIRECTIVO Y TOMA DE DECISIONES EN EL CONTEXTO DE LA MODALIDAD HÍBRIDA DE LAS IEP DE LA RED 01 DEL CALLAO	GESTIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA	GONZALES MONCADA TERESA MARIANELLA	ILQUIMICHE MELLY JORGE LUIS, LINARES SANCHEZ GUILLERMO GILBERTO
947	P-2022-110	CALLAO	PREGRADO	ADMINISTRACIÓN	HABILIDADES GERENCIALES EN EL E-COMMERCE DE MYPES DEL CALLAO, 2022.	POLÍTICA ECONÓMICA	LARROCHE CUETO BENITO ARMANDO	CESAR TRUHILLO HINOJOSA, RONALD DAVILA LAGUNA
625	P-2022-111	CHICLAYO	PREGRADO	ADMINISTRACIÓN	GERENCIA DE LA FELICIDAD PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO DE LOS COLABORADORES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO EN UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUÍZ GALLO	GESTIÓN DE ORGANIZACIONES	FLORES FERNANDEZ MILEYDI	CARRASCO CHÁVEZ MARCO ANTONIO, LLANOS DIAZ ELMER
549	P-2022-112	TARAPOTO	PREGRADO	ADMINISTRACIÓN	GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LABORATORIOS MÉDICOS Y SALUBRIDAD EN LA COMUNIDAD DE YACUTATINA, TARAPOTO 2022	GESTION DE ORGANIZACIONES	REATEGUI LOZANO WASHINGTON	FLORES TANANTA CÉSAR AUGUSTO

Somos la universidad de los que quieren salir adelante.

